



DECRETO A. EXENTO Nº 001595

REF.: Modifica Ordenanza Local sobre Derechos Municipales, por Permisos, Servicios y Concesiones.

COLBUN, 22 JUN 2022

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en el Artículo 42 inciso 3°, del Decreto Nº 2.385 de fecha 30 de Mayo de 1996, Fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley Nº 3.063 de 1976, sobre Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Ord. Nº 211, fecha 17 Junio 2022, Secretario Municipal de Colbún, comunica Acuerdo Nº 274, adoptado por el Concejo Municipal, Aprueba Modificar "Ordenanza Local de Derechos Municipales por Servicios, Permisos y Concesiones".

DECRETO:

Artículo 1º.- Agregase el numeral 29 al artículo 20 del Título IX, Derechos Varios de la Ordenanza Nº 02 de fecha 22 Diciembre de 1998, Dicta Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Servicios, Permisos y Concesiones.

"Nº 29.- El valor a pagar por la esterilización que se realice a cada mascota es el siguiente:

Mascotas domesticas felinos.....\$ 15.000 (quince mil pesos)

Mascotas domesticas caninos.....\$ 20.000 (veinte mil pesos)".-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LUIS RINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

PPMO/LPT/OPV/FACH/fach.-

Distribución:

- 1.- Publicación Página Web Municipal.-
- 2.- Cartel Municipal.-
- 3.- Archivo Of. de Partes.-
- 4.- Archivo Sección Rentas.-



PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde